

DECRETO N° **0833**

NEUQUÉN, 16 AGO 2002

VISTO:

El Registro N° 0272/02 de la Dirección de Despacho –Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 170/02 de la Secretaría de Cultura y Turismo mediante la cual solicita la contratación de la señorita PAVESE SANDRA MARINA, D.N.I. N° 22.563.455, con un monto de \$ 500.- y por un periodo de tres meses; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el respectivo Contrato de Locación de Servicios;

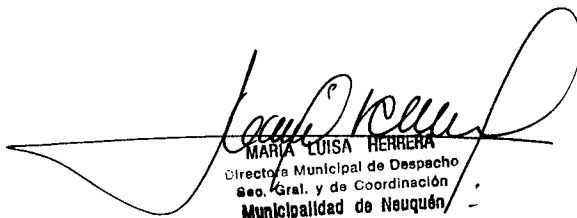
Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 536/02);

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 425/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre este Municipio y la señorita PAVESE SANDRA MARINA, L.P. N° 42917, Grupo 02, Categoría 12, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el 30/11/02, para cumplir funciones administrativas en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Turismo (Código de Imputación N° 040D040701);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre ----- este Municipio y la señorita PAVESE SANDRA MARINA, L.P. N° 42917, Grupo 02, Categoría 12, D.N.I. N° 22.563.455, Clase 1972, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el 30/11/02, para cumplir funciones administrativas en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Turismo; de acuerdo a lo solicitado por la
...2º///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 425/02.-

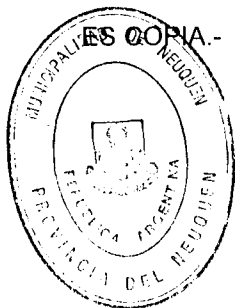
Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Coordinación Técnica de Actividades de Cultura", Imputación: 040D040701 del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO
SMOLJAN.-


MARIA/ LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén